MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio ***y FUTURO***

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 118-2007-MDM

Majes, 21 de agosto de 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto del presente año, ha adoptado.

VISTOS:

El Oficio Nro. 046-2007-APAFA-I.E.AMG presentado por el Sr. Jacinto Choque Mamani Presidente de al APAFA y el Sr. Edgar Alcides Roca Huayta Director de la I.E. Almirante Miguel Grau del distrito de Pedregal; el Informe Nro. 1348-2007-GDU-OO.PP-MDM de la Oficina de Obras Públicas; el Informe Nro. 00237-PPTO-MDM de la Jefatura de Planificación y Presupuesto; el Dictamen Nro. 217-2007-AL/MDM de la Oficina de Asesoría Legal; el Proveído Nro. 399-2007-MDM-A del despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de Concejo de fecha 20 de agosto de 2007, se puso a consideración del pleno de Concejo el Oficio Nro. 046-2007-APAFA-I.E.AMG presentado por el Sr. Jacinto Choque Mamani Presidente de al APAFA y el Sr. Edgar Alcides Roca Huayta Director de la I.E. Almirante Miguel Grau del distrito de Pedregal, por el cual solicitan el apoyo con un monto de 6,700 Nuevos Soles para la compra de materiales, que servirán para la construcción de gradas del segundo piso de la institución educativa que representa.

Que, el Informe Nro. 1348-2007-GDU-OO.PP-MDM de la Oficina de Obras Públicas se da a conocer que la APAFA de la I.E. Almirante Miguel Grau solicitan suscripción de convenio con la Municipalidad para la construcción de las gradas para el acceso de aulas. Y realizado un presupuesto para la ejecución de la obra, la Municipalidad Distrital de Majes debe aportar el monto de 3,000 Nuevos Soles, la APAFA de la I. E. Almirante Miguel Grau un monto de 4,618.86 Nuevos Soles, por lo atnto siendo en total el monto de 7,618.86 Nuevos Soles.

Que, mediante el Informe Nro. 00237-PPTO-MDM de la Jefatura de Planificación y Presupuesto se da a conocer que se debe otorgar el apoyo solicitado hasta por un monto de S/. 3,000 Nuevos Soles en materiales de construcción y que el saldo sea asumido por la I.E. Almirante Miguel Grau u otra institución, y que para asegurar el uso de los materiales de construcción se debe suscribir un convenio, donde se estipule en forma detallada el cumplimiento de las instituciones.

Que, estando al Dictamen Nro. 217-2007-AL/MDM de la Oficina de Asesoría Legal, se opina que el Concejo Municipal actúe conforme al artículo 9º, inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades; y se debe autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes, la suscripción de un convenio.

Que, según lo establecido en el artículo 20º numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y a lo acordado en Sesión de Concejo Municipal de fecha 20 de agosto de 2007, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por unanimidad el apoyo en materiales por un monto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles a favor de la APAFA y la Dirección de la I.E. Almirante Miguel Grau, del distrito de Majes, el cual servirá para la construcción de las gradas de acceso a las aulas de la I. E. Almirante Miguel Grau, vía convenio.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Arq. Renee Cáceres Falla Alcalde Distrital la suscripción del convenio respectivo.

ARTICULO TERCERO.- PONGASE en conocimiento la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Oficina de de Logística y Servicios Generales, para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES "VILLA EL PEDREGAL"
Arq. RENEE CACERES FALLA
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Majes "Villa El Pedregal" SECRETARIA GENERAL Caylloma Arequipa

Municipalidad Distrital de Majes "Villa el Pedregal"
DAVID GROVAS CONDORI
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL
Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 58-6071 Web:http://www.munimajes.com